

Proyecto N° 0804-346/10: Carrera de Arquitectura, Universidad de Mendoza, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, sede Río Cuarto. Dictamen considerado por la CONEAU el día 11 de abril de 2011 durante su Sesión N° 328.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Arquitectura, Universidad de Mendoza, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño – Sede Río Cuarto, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10 y N° 498/06, la Ordenanza de la CONEAU N° 057 y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

1. La situación actual de la carrera

1.1. Contexto institucional

La institución señala que la implementación de la carrera de Arquitectura en la ciudad de Río Cuarto se llevará a cabo en el marco de un Convenio de Coparticipación firmado entre el Rector de la Universidad de Mendoza (UM) y el Presidente de la Fundación Cervantes (FC) en marzo de 2010, con una vigencia de 5 años y renovación automática. De acuerdo con la información electrónica presentada, en la FC no se dictan otras carreras de grado ni carreras de posgrado vinculadas con la disciplina.

En el informe se pone de manifiesto el interés que concita Río Cuarto dadas las excelentes condiciones para la vida estudiantil en una ciudad relativamente chica en la que no se dictan carreras del campo del diseño. A partir de encuestas realizadas a estudiantes secundarios se estima que la cantidad de alumnos interesados en la carrera oscilaría entre 90 y 130.

Los objetivos y el perfil del egresado apuntan a la formación de un profesional capaz de interpretar las demandas del medio donde se desarrolle, consciente y conocedor del contexto ambiental y cultural de inserción de su obra, idóneo para definir pautas programáticas y transformarlas en proyectos, hacedor de diseños significativos que involucren de manera integral la tecnología y la materialización y con habilidades para la gestión técnica y administrativa de obras individuales, colectivas, públicas, privadas y de escalas diversas.

La estructura organizativa de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (FAUyD) de la UM, que se desarrolla en la ciudad de Mendoza, incluye un Consejo

Académico como autoridad máxima, un Decano que es responsable de la puesta en marcha de las políticas institucionales; una Secretaría Académica que trabaja en conjunto con la Coordinación Académica en todo lo referido al dictado de clases, programas, articulación, seguimiento de alumnos, etc.

La figura responsable de la carrera en Río Cuarto es el Coordinador Académico local, que será el encargado del cumplimiento de todas las actividades académicas. La institución designa, como responsable provisorio, al Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la UM. Si bien el Decano posee antecedentes con la naturaleza de su cargo y la institución prevé un llamado a concurso de antecedentes para cubrir el cargo de Coordinador Académico local, luego de otorgada la validez provisoria del título, actualmente quien es responsable a cargo reside en la ciudad de Mendoza y tiene para el desarrollo de sus funciones en Río Cuarto una designación de sólo 9 horas semanales en una etapa que se considera fundamental para la concreción del proyecto.

A los efectos del control del cumplimiento del plan de estudios se informa que, por Resolución HCA N° 38/10, se constituye la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios integrada por el Decano, la Secretaria Académica, el Supervisor de la FAUyD, el Director Académico de la Fundación Cervantes y el Presidente de la Fundación Cervantes. Los miembros de esta Comisión durarán en su cargo un período de 4 años y tienen como función principal el control del cumplimiento del convenio y todas las tareas de inspección y auditoría que resulten necesarios. Aunque resulta adecuada la existencia de un órgano colegiado encargado de estas funciones, el hecho de que 3 de sus integrantes residan en otra localidad disminuye la operatividad y la eficiencia de una tarea relevante para el correcto desarrollo de la carrera, particularmente importante en sus instancias iniciales.

La institución señala que la investigación en la UM está gestionada y promovida por el Departamento de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (DICyT). La institución propone estrategias para el desarrollo de las actividades de investigación científica aplicada al campo tecnológico/proyectual: continuar con las líneas de investigación ya definidas para la carrera de Arquitectura en Mendoza, concursar los proyectos de investigación y establecer las temáticas prioritarias a abordar: Paisaje Natural y Cultural, Arquitectura de la producción, Arquitectura conmemorativa y Hábitat de Interés social entre otras. Se informa que planean

llevar a cabo 3 proyectos de investigación (uno desde 2010 y dos desde 2013). Además, se explica que todos los proyectos de investigación serán sometidos a la evaluación de la Comisión de Investigación de la Facultad, conformada por la Directora del DICYT y dos miembros externos, que es la comisión que evalúa los proyectos en Mendoza. La totalidad de los proyectos serán dirigidos por investigadores docentes de la Universidad de Mendoza y se incorporarán docentes de Río Cuarto en los equipos de trabajo.

Aunque las medidas propuestas son destacables se debe tener presente que, de acuerdo con la información electrónica presentada, sólo un especialista reside en la ciudad de Río Cuarto mientras que el docente con título de Magíster reside en Santa Lucía (San Juan) y los docentes con título de Doctor residen en la ciudad de Mendoza. Según la información electrónica, el resto del cuerpo académico no tiene formación de posgrado. La situación descripta dificulta la dirección de actividades de investigación e impediría una adecuada retroalimentación al proceso de enseñanza y aprendizaje, afectando finalmente la calidad de las actividades curriculares.

La institución indica que la extensión se desarrolla en diferentes formas. Una de ellas es la extensión programada a escala de la universidad, principalmente a partir de la realización anual de las Jornadas de Ciencia y Tecnología de la Universidad de Mendoza; otra de las modalidades es la de extensión programada a escala de la facultad e institutos, a partir de la realización de talleres internacionales, congresos nacionales, jornadas locales, intercambios estudiantiles, conferencias con especialistas de diferentes ámbitos y teleconferencias con personalidades destacadas a nivel mundial.

En cuanto a la actualización y perfeccionamiento del personal docente de la sede de Río Cuarto, la institución informa que el estímulo a la formación docente se planea concretar a partir de las siguientes estrategias: facilitar a los docentes la realización de cursos de posgrado flexibilizando su actividad en la docencia; otorgar una quita del 50% en el arancel a los profesores que cursen el Doctorado en Arquitectura; otorgar un aumento en las asignaciones de quienes cuenten con títulos de posgrado; asignar recursos a profesores para la presentación de ponencias en congresos, jornadas y seminarios, para la realización de viajes de estudios y para el dictado de cátedras en otras universidades con las que la UM sostiene convenios de mutua colaboración.

1.2. Plan de estudios

La carrera tendrá un plan de estudios de 5 años de duración, estructurado en tres ciclos y cuatro áreas de conocimientos. El Ciclo Básico que abarca 1º año, el Ciclo Instrumental que abarca 2º y 3º año y el Ciclo Profesional que abarca 4º y 5º año. Las cuatro áreas del Plan de Estudios son Comunicación y Forma, Proyecto y Planeamiento, Historia y Teoría y Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión.

El siguiente cuadro indica la carga horaria del plan de estudios:

Área	Res. ME N° 498/07	Plan 2010
Comunicación y Forma	350 horas	364 horas
Proyecto y Planeamiento	1575 horas	1620 horas
Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión	1225 horas	1266 horas
Historia y Teoría	350 horas	364 horas
Otros contenidos		70 horas
Optativas/Electivas		140
Total		3824 horas

El siguiente cuadro indica la carga horaria destinada a la formación práctica.

	Res. 498/07	Plan de Estudios 2010
Proyectos de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento		1057 horas
Producción de Obras		437 horas
Trabajo Final		150 horas
Práctica Profesional	300 horas	300 horas
Total	700 horas	1944 horas

En todos los casos la carga horaria cumple con lo establecido en la resolución ministerial. El plan de estudios de la carrera es el mismo que se desarrolla en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la UM.

La institución señala que, con el objeto de que los conocimientos adquiridos en los cursos teóricos-prácticos sean transferidos al quehacer de los talleres, se prevé implementar un Programa de Integración que incorpora un ejercicio integrador al año entre las distintas asignaturas. Se considera pertinente el programa de integración, aunque la información presentada no permite inferir la modalidad de evaluación.

En relación a la bibliografía, la institución transcribe la bibliografía completa y actualizada de las asignaturas. Esta se considera adecuada.

1.3. Cuerpo académico

Con la intención de formar recursos humanos en Río Cuarto, la institución señala que los profesores adjuntos y jefes de trabajos prácticos serán de esa ciudad, pero todos serán aprobados y designados por la Universidad de Mendoza. De tal manera, las cátedras quedarían constituidas con un titular de Mendoza, que aseguraría el mismo enfoque del plan de estudios de la carrera ya acreditada, y el mayor número posible de jefes de trabajos prácticos y auxiliares oriundos de Río Cuarto. Este aspecto se considera adecuado sin embargo el hecho de que todos los profesores titulares residan en Mendoza y tengan asignada una dedicación menor a las 10 horas semanales reduce la calidad del proceso de enseñanza.

El cuerpo académico incluye 19 docentes con título de grado (60%), 10 docentes con título de Especialista (31%), 1 docente con título de Magíster (3%) y 2 docentes con título de Doctor (6%). El siguiente cuadro indica la cantidad de docentes de la carrera según su título académico máximo y su dedicación que fueron informados en la presentación electrónica. En el caso de docentes con más de un cargo, se sumarán las dedicaciones.

	Menor a 10 hs.	Entre 10 y 19 hs.	Entre 20 y 29 hs.	Entre 30 y 39 hs.	Mayor a 40hs.	Total
Grado	19	0	0	0	0	0
Especialista	10	0	0	0	0	0
Magíster	1	0	0	0	0	0
Doctor	2	0	0	0	0	0
Total	32	0	0	0	0	32

De acuerdo con los datos provenientes de la información electrónica, todos los docentes de la carrera tienen una dedicación menor a 10 horas semanales mientras que los docentes que realizan proyectos de investigación tienen una designación de 12 horas para esta tarea. Asimismo, como fue señalado anteriormente, estos últimos residen en Mendoza y San Juan. En consecuencia, la situación global detallada resulta insuficiente para garantizar, con un desarrollo óptimo, además de las actividades de docencia, las actividades de investigación,

vinculación y extensión. Esto constituye una debilidad que deberá ser subsanada para responder al objetivo de las políticas institucionales.

Por otro lado, se consideran pertinentes las actividades profesionales desarrolladas por los docentes fuera del ámbito universitario, para transmitir sus experiencias a los estudiantes.

1.4. Alumnos y graduados

Los aspirantes a ingresar a la carrera tienen como requisito académico obligatorio cursar y aprobar un curso Preuniversitario que se dicta entre septiembre y noviembre del año anterior de ingreso a la carrera (1º turno) o entre los meses de febrero y marzo del año de inicio. El curso Preuniversitario comprende 3 asignaturas: Dibujo y Composición, Pensar la Arquitectura y Matemáticas. Cada asignatura tiene una carga horaria total de 30 horas.

Con respecto a las instancias previstas de apoyo académico para alumnos, la institución plantea implementar un gabinete psicopedagógico. En la actualidad las tareas de tutorías y asesorías las llevan adelante los mismos profesores de las distintas carreras.

1.5. Infraestructura y equipamiento

El inmueble en el que se desarrollará la carrera se encuentra en el área central de la ciudad de Río Cuarto y abarca 566 m² en el primer y segundo piso de la FC.

Según la información electrónica presentada se dispone de dos aulas, una sala de conferencias, una biblioteca con capacidad para 32 personas y dos laboratorios de informática con capacidad para 23 y 41 personas. Los laboratorios tienen con 64 PCs.

La biblioteca cuenta con 2000 volúmenes aproximadamente. Se señala que recibirá trimestralmente de la UM un listado actualizado de los libros que deben ser adquiridos. Asimismo, la institución informa que, además de la compra de bibliografía ya realizada, prevé la implementación de un Plan de Inversiones en esa materia. El plan prevé 4 etapas anuales: la primera se ha completado en el año 2010, con la adquisición de 116 libros con una inversión de \$10.715,88; las siguientes 3 etapas se completarán en los años subsiguientes y se planea adquirir 137 libros y 6 suscripciones a revistas en 2011, 148 libros y 7 suscripciones en 2012 y 178 libros y 7 suscripciones en 2013. Se proyecta invertir \$20.940,77 en 2011, \$19.970,40 en 2012 y \$17.113,87 en 2013. Este plan incluye la pertinencia temática y presupuesto para cada título. Se planifica mantener una política similar en este sentido que garantice la



“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

permanente actualización de bibliografía y asegure un número de textos acorde a la cantidad de alumnos que cursen la carrera. Estas acciones resultan adecuadas.

En síntesis, el Coordinador Académico local, que es responsable de la carrera, tiene su residencia en la ciudad de Mendoza, como así también la mayoría de los integrantes de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios. Es improbable que se puedan desarrollar actividades de investigación y extensión en la sede de la carrera con los recursos humanos disponibles pues el cuerpo académico tiene dedicación mínima y/o reside en otra localidad; esto impide un impacto positivo deseable en la carrera. En general, las dedicaciones del cuerpo académico son bajas y, particularmente, los profesores titulares residen en Mendoza y no superan las 10 horas semanales en Río Cuarto.

2. Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N°057, la CONEAU recomienda no hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Arquitectura, Universidad de Mendoza, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, a dictarse en la localidad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.